

Departamento de Educación Área de Recursos Humanos

MAT: Autoriza Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral.

Decreto Alcaldicio Nº 13495.

Monte Patria, 24 de agosto, 2018.

VISTOS:

- La Constitución de la República de Chile;

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;

- D.F.L. N°1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. tercero), del D.F.L. N° 1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo; D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27.12.2001, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República de Chile;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020, Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ES-PINOZA;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés, la facultad de delegación de firma, bajo la formula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias "Reglamento sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Licencia Médica N° **256916218** de Don (ña) **ANDREA ALEJANDRA JULIO OLIVARES**;

DECRETO:

1. Concédase 42 día (s) de Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral, desde el 20/08/2018 al 30/09/2018 a Don (ña) ANDREA ALEJANDRA JULIO OLIVARES, cédula de identidad N° -1, JUNJI del (la) JARDIN PULGARCITO - HUATULAME, Comuna de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Beneralt Cortis Comes

SECRETARIO E MUNICIPAL

DE WILLY GODOY ZUÑIGA
EDUCACJETO Departamento de Educación

Monte Patria Por Orden del Sr. Alcalde"

WAGZ/LCS/APO/smr.

Of. de Partes I. Municipalidad de Monte Patria. Área de Recursos Humanos D.E.M.

Archivo Licencias médicas.